



**BOLETÍN TRIBUTARIO - 063/13**

**DECRETO 862 DE ABRIL 26 DE 2013 - CREE**

1. A partir del 01 de mayo de 2013, se debe hacer retención del CREE sobre todos los pagos a abonos en cuenta que se realicen a sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes de renta que no sean autorretenedoras.
2. La tarifa oscila entre 0.30%; 0.60% y 1.5% dependiendo de la actividad económica principal según el RUT.
3. La base gravable será el valor del pago o abono efectuado al sujeto pasivo del CREE.
4. A partir de 01 de Mayo de 2013, no se tendrá que pagar el 3% del ICBF y del 2% al Sena sobre aquellos empleados que devenguen individualmente considerados, menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Esta previsión aplica también para las personas naturales empleadoras que tengan a su cargo dos o más empleados.

5. Para efectos de determinar los diez salarios mínimos pagados a cada empleado, el artículo 10 del Decreto señala que se tendrán en cuenta la totalidad de los pagos efectuados al trabajador directamente o en su nombre que de conformidad con el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo incluyen no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones.
6. Las entidades sin ánimo de lucro (centros comerciales y otros) no quedan exonerados de aportes a salud a partir del 1° de enero de 2014.

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

DSP

02 de mayo de 2013